



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

4 DE FEBRERO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4235

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

A V I S O

SUSPENSION TEMPORAL DE PRESTACION DE TRÁMITES Y SERVICIOS POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA REPRESENTACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO.

AVISO. - Que emite el Titular de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el estado de Tabasco, por cambio de domicilio de la citada Representación, así como la suspensión temporal de trámites y servicios que presta dicha Representación, en el periodo comprendido del **03 de febrero de 2026 al 01 de marzo de 2026.**

Ing. Ignacio Martínez Calderón, Subdirector de Registro y encargado de la oficina de Representación del Registro Agrario Nacional, en el estado de Tabasco (art. 31 RIRAN, oficio DJ/122/2025), con fundamento en lo dispuesto por los artículos **17 y 41**, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **148** de la Ley Agraria; **28**, párrafo segundo y **42** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como **23 y 25** del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; y

CONSIDERANDO

Que, el 24 de diciembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo por el que, la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dio a conocer el cambio de domicilio de las oficinas centrales del Registro Agrario Nacional, y con motivo de dicho cambio determinó que durante el periodo del **2 al 30 de enero de 2026**, se suspenderán a nivel nacional todos los trámites y servicios que brinda el Registro Agrario Nacional, **sus oficinas de Representación en las entidades** o regiones, el Archivo General Agrario y el Módulo de la Comarca Lagunera, así como la recepción de cualquier tipo de documentación, correspondencia, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos.

Asimismo que, en el Punto de Acuerdo Cuarto se determinó de manera expresa:

CUARTO.- A partir del 3 de febrero de 2026 se reanudará la recepción de cualquier tipo de documentación y la realización de los trámites y servicios que se brindan en las oficinas centrales del Registro Agrario Nacional, así como de su oficina de representación en la Ciudad de México, en el domicilio señalado en el numeral primero del presente Acuerdo, **y en el resto de sus oficinas de representación a nivel nacional**, el Archivo General Agrario y el Módulo de la Comarca Lagunera, **en sus domicilios oficiales, reanudándose los plazos y términos respecto de los procedimientos o trámites judiciales o administrativos, y de las solicitudes en materia de acceso a la información.**

Que, el 31 de diciembre de 2026, feneció la vigencia del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Calle Ignacio Zaragoza #607, Colonia Centro, C.P. 86000. Villahermosa, Tabasco, que albergaba la oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el estado de Tabasco.

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

A V I S O

SUSPENSION TEMPORAL DE PRESTACION DE TRÁMITES Y SERVICIOS POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA REPRESENTACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO.

Que, por necesidad del servicio la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Tabasco**, se encuentra realizando las acciones administrativas correspondientes para realizar el **cambio de domicilio**, por lo que se requiere del tiempo necesario para encontrar nueva ubicación de un diverso inmueble, así como para la instalación del mobiliario, equipo y de los sistemas informáticos para la atención de los trámites y servicios de forma eficaz y eficiente; por lo que se informa al público en general, así como a las Autoridades Fiscales, Judiciales y Administrativas, para todos los efectos legales procedentes, lo siguiente:

PRIMERO: Por causas de fuerza mayor, se **suspenderán** en la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Tabasco**, los trámites y servicios previstos en la Ley Agraria y en el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, del **03 de febrero de 2026 al 01 de marzo de 2026**, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEGUNDO.- La oficina de la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Tabasco**, por este mismo medio informará al público en general, así como a las Autoridades Fiscales, Judiciales y Administrativas su nuevo domicilio oficial.

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, trámites, servicios, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos relacionados con la representación de este órgano desconcentrado en esta entidad federativa, a partir del **02 de marzo de 2026** se presenten directamente en el nuevo domicilio que oportunamente se hará del conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Durante el periodo referido en el punto Primero, **no correrán plazos ni términos** respecto de las calificaciones registrales que ya se encuentren en trámite, así como respecto de la interposición, sustanciación y resolución del recurso administrativo de revisión que promuevan los interesados sobre denegación del servicio registral u otro procedimiento o trámite judicial o administrativo; así como con respecto de las solicitudes de acceso a la información pública cuya respuesta dependa de la documentación que obra en la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Tabasco**.

A partir del 02 de marzo de 2026, se reanudará la realización de los trámites y servicios que presta la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Tabasco**.

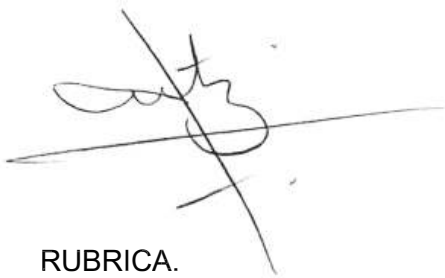
REGISTRO AGRARIO NACIONAL

A V I S O

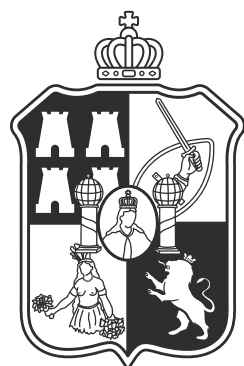
SUSPENSION TEMPORAL DE PRESTACION DE TRÁMITES Y SERVICIOS POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA REPRESENTACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO.

El presente aviso surtirá efecto el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Dado en la ciudad de Villahermosa, estado de Tabasco, el día de su publicación **Ing. Ignacio Martínez Calderón**, Subdirector de Registro y encargado de la oficina de Representación del Registro Agrario Nacional, en el estado de Tabasco (art. 31 RIRAN, oficio DJ/122/2025).

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Ignacio Martínez Calderón', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

RUBRICA.



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: jQq6ejV8HbyS3AVgZIZRFZyn/Hyk1LH51ttXHDQ+GMz6ivgN+qZF950mHXn4EQXbgU8t+C1n0lWqPmLKM5AS9VNfM9ZP134CtKy4CUrtohaGZgRIIQB1siUc+zQs32tbIJpvl2eq6VXK8Me2a/bo7xBYQ1SradJMN DQyygsEh9ABt7KKIZlJBmaZSuYJnpy1BXcLpEiPbxgMFCheIPIUefclUnKSU2TNdPPUt53joNNV6EXBfrwT6RMt4iBLA5FPWd6TJ3qjplaq3LmAX2R3/UYqgL6Tk15MnEuLALVIBIXjjR4n4re5U/EXd32nu8YAk3q0hU+Xj2+bUCILX58Q

==